



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ALCALDÍA

REF. : Adjudica Bien Rematado

DECRETO EXENTO N ° : 2409

ERCILLA, 19 DE DICIEMBRE DEL 2014.-

VISTOS :

- 1.- Informes de los Deptos. Municipales que indican bienes municipales a dar de baja.
- 2.- Certificado N° 160 de fecha 07 de Noviembre del 2014 del Concejo Municipal que aprueba dar de baja los bienes municipales.
- 3.- Decreto Exento N° 2192 de fecha 27 de Noviembre del 2014, (da de baja Bienes Municipales) y Decreto Exento N° 2198 de fecha 26 de Noviembre del 2014, (Que autoriza subasta Pública de Bienes Municipales).
- 4.- Art. N° 44 D.L. 3.063/79, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Art. N° 35, Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone rematar bienes muebles dados de baja.
- 6.- Resolución N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República.
- 7.- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

La Subasta Pública realizada en la municipalidad de Ercilla el Viernes 19 de Diciembre del 2014.-

DECRETO:

- 1.- ADJUDÍQUESE, mediante remate municipal a Don:

Nombre	FRANCISCO ILLANES CIFUENTES
Cedula de Identidad	8.372.808-6
Domicilio	CALLE 18 N° 1127 _ANGOL
Teléfono	95625379

- 2.- **LOTE 1: CAMIONETA CHEVROLET LUV:**

Placa : PE.8788-8

Tipo Vehículo: CAMIONETA

Modelo: LUV 2.3 D CAB DLX

Color: BLANCO

Motor: 465361

Carga:

Nº de Ejes: 2

Marca: CHEVROLET

Año Fabric. : 1996

Nº Puertas : 4

Chassis : 8GGTFR6FHTA-025128

Nº Asientos: 3

Nº de Ruedas : 4

- 3.- El Valor total pagado por las mencionadas especies es de \$1.600.000.- (Un Millón seiscientos Mil pesos). Orden de Ingreso N ° 4122.-

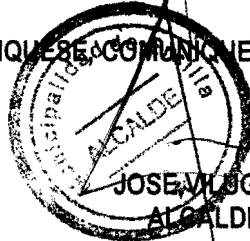
- 4.- A través de este Decreto, el bien pasa a ser de propiedad del adjudicatario.

- 5.- El presente decreto autoriza el traslado del bien adquirido desde corralones Municipales Orompelo hasta el domicilio del adjudicatario.

ANÓTESE, ADJUDÍQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/mfv.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado
- ✓ Finanzas
- ✓ Tesorería Municipal
- ✓ Control
- ✓ Ley N ° 20.285
- ✓ Secretaría

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)